

*Poder Judicial de la Nación*

**Expediente "S" 44/2013**

RESOLUCIÓN N° 9/2013 SAE

Buenos Aires, 26 de abril de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante la Acordada N° 86/07, la Cámara Nacional Electoral dispuso la creación de un Consejo Consultivo de Partidos Políticos, integrado por todas las agrupaciones con reconocimiento jurídico-político de orden nacional, dirigido a posibilitar el aporte de información, propuestas u opiniones no vinculantes respecto de asuntos relativos a la administración electoral.-

2º) Que, en ese sentido, cabe señalar que la experiencia producida en las reuniones llevadas a cabo en anteriores ocasiones ha puesto en evidencia que dicho Consejo constituye un ámbito propicio para la propuesta, debate y evaluación acerca de la conveniencia o necesidad de adoptar -dentro del ámbito de competencias propias de la Justicia Nacional Electoral- cualquier medida dirigida a optimizar la transparencia de los procesos electorales.-

3º) Que, en tales condiciones y teniendo en consideración el impacto que las modificaciones introducidas por las leyes 26.744 y 26.774 generarán en el proceso electoral del presente año, en el que -entre otras reformas- habrán de implementarse por primera vez las constancias de emisión de voto, resulta pertinente convocar a una audiencia con el objeto de poner en conocimiento de los partidos políticos las cuestiones operativas de los comicios a realizarse.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Convocar a los partidos políticos de orden nacional y a las agrupaciones con reconocimiento jurídico-político en los distritos Capital Federal y Buenos Aires, a una audiencia a llevarse a cabo el próximo 7 de mayo a las 12.00 hs. en la sede del Tribunal, a los fines expuestos en los considerandos que anteceden.-

USO OFICIAL

2º) Invitar a los señores jueces federales electorales de los restantes distritos a convocar posteriormente al respectivo Consejo Consultivo de Partidos Políticos conanáloga finalidad a la que habrá de celebrarse en esta Cámara.-

Regístrese; notifíquese a los partidos políticos de orden nacional, según constancias obrantes en el Registro Nacional de Partidos Políticos; hágase saber a los señores jueces federales con competencia electoral de Capital Federal y Buenos Aires y, por su intermedio, a las agrupaciones de distrito con reconocimiento jurídico-político en sus respectivas jurisdicciones; ofíciuese a los señores jueces federales con competencia electoral de los restantes distritos; publíquese en el sitio de Internet de la Cámara Nacional Electoral y póngase en conocimiento de la oficina de Comunicaciones y Organización del Tribunal.-

SEBASTIÁN SCHIMMEL  
SECRETARIO DE  
ACTUACIÓN ELECTORAL